



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1607**

*Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3679 del 29 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 3 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0205 del 3 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 4038 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.526 de Anzoátegui (Tolima), en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, mientras durara el encargo de la Doctora María Concepción Osuna Chávez, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de diciembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0218 del 28 de diciembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 1233 del 30 de mayo de 2008, se dispuso la prorroga a partir del 3 de junio de 2008 y por el término de un (1) mes, del encargo conferido a la doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 en el cargo de de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental y en los mismos términos se dispuso la prorroga del nombramiento provisional conferido a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.526 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

Que atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar el encargo y nombramiento provisional en mención hasta el día 20 de julio de 2008, inclusive.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 1607**

*Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ**.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede en los mismos términos la prorroga del nombramiento provisional conferido a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**.

En merito de lo expuesto

**RESUELVE**

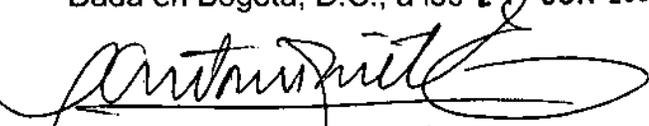
**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar a partir del 3 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive, el encargo conferido mediante Resolución No. 3679 del 29 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **MARIA CONCEPCIÓN OSUNA CHAVEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.679.628 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental.

**ARTICULO SEGUNDO.** Prorrogar a partir del 3 de julio de 2008 y hasta el 20 de julio de 2008 inclusive el nombramiento provisional conferido mediante Resolución No. 4038 del 18 de diciembre de 2007 se nombró provisionalmente a la Doctora **LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.782.526 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 JUN 2008

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucia Lopez  
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González